



## NOTA INFORMATIVA

**FECHA** : 21 de noviembre de 2016

**DIRIGIDO A** : Directores/as Centros concertados.

**ASUNTO** : EVALUACIONES LOMCE.

Estimado director:

En reunión mantenida entre el Ministerio de Educación y CECE, se informó sobre el Proyecto de Reforma de la LOMCE. Os resumimos las principales novedades de la modificación (se acompaña borrador).

- Se prorroga la **ausencia de efectos académicos de las Evaluaciones Finales de ESO y BACHILLERATO**.
- **Evaluación Final de E.S.O.:** Tendrá carácter muestral y se realizará sobre las asignaturas troncales de 4º E.S.O.
- **Evaluación Final de BACHILLERATO:** Sólo servirá para acceder a la universidad y será similar a la extinta P.A.U. El examen se realizará sobre materias troncales de 2º Bachillerato.
- El Ministerio no publicará rankings de estas pruebas.
- Será competencia del Estado la definición del contenido y características de las pruebas.
- Será competencia de la Comunidad Autónoma la elaboración y aplicación.
- Se refuerza la troncalidad y la exigencia de un nivel de competencia común para todo el alumnado cuando termine la ESO y el BACHILLERATO.
- Las universidades mantienen el distrito único, aplicando el sistema de coeficientes sobre las troncales de opción (como se hacía en la PAU sobre las asignaturas de modalidad para obtener los 4 puntos adicionales).

Un cordial saludo

Asesoría Jurídica